Acta Número Veintidós: En sesión ordinaria, celebrada por el concejo Municipal de Sensembra; Departamento de Morazan. A las ocho horas del día cinco de Septiembre del dos mil diecinueve. Presidida y convocada por el señor alcalde Interino, José Isrrael Vásquez Sánchez, a la que asistieron los demás miembros del concejo municipal señores: Felipe Carlos Rodríguez Aguirre, Primer Regidor Propietario, Federico Antonio Hernández García, Segundo Regidor Propietario, Francisca Doristela Vásquez Vásquez Primer Regidor Suplente, Carlos Adalberto Cruz Benítez, Segundo Regidor Suplente Juana Elizabeth Martínez de Hernández, Tercer Regidor Suplente, Rosario Nohemí Vásquez Benítez, Cuarto Regidor Suplente.- A sí mismo la secretaria honoren de esta Alcaldia licenciada: Marleny Andrade de Pineda. Y leída que les fue el acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación, y el concejo en usos de las facultades que les Confiere el Código Municipal Vigente, Emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Número Uno: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago de planillas del personal del servicio permanente y los empleados por contrato, y las respectivas dietas al concejo Municipal correspondiente al mes de Septiembre del corriente año. Acuerdo Numero Dos: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de 150 refrigerios a un valor de \$ 0.75 C/y .- para las personas que asistirán a la acreditación USANIM y a la celebración de la semana nacional de la lactancia materna del municipio de Sensembra, departamento de Morazan. Por la suma de. \$ 112.50.- Acuerdo Número Tres: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: servicios profesionales como instructor en la escuela de Música, correspondiente al mes de: Agosto al joven: Mario Lisandro Membreño Pérez, por la suma de: \$ 499.20.-Acuerdo Número Cuatro. Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: servicios profesionales como instructor en la escuela de Música, correspondiente al mes de: Agosto al joven: David Vásquez Vásquez , por la suma de: \$ 311.00- Acuerdo Número Cinco: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: servicios profesionales como profesor de educación física en la Escuela de Futbol Municipal de esta población, correspondiente al mes de: Agosto del corriente año.- por la suma de: \$ 333.35.- al señor: Ricardo García.- Acuerdo Número Seis: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: matricula, mensualidad de cinco materias de licenciatura en enfermería en el Instituto Especializado de Profesionales de la Salud (IEPROES) correspondiente al mes de: Agosto del corriente año, Por un monto de \$ 90.00.- a la señorita: Wendy Cristina Pérez Reyes.- Acuerdo Número Siete: Este concejo acuerda. Autorizar el respectivo pago en concepto de: cinco materias de la facultad de Ciencias y humanidades "Profesorado en Idioma Ingles para tercer ciclo de educación básico y educación media" en la Universidad de Oriente Univo.- Por la suma de: \$ 75.00.- a Rony Bladimir Méndez Martínez.- correspondiente al mes de. Agosto del corriente año.- Acuerdo Número Ocho: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de 180 refrigerios a un valor de \$ 0.75 Centavos. Haciendo un total de \$ 135.00. para los niños y niñas que asistirán al desfile de Inclusión Social de Parvularia de los Centros Escolares del Municipio de Sensembra, a celebrarse 8 de septiembre del corriente año.- Acuerdo Número Nueve: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de Mensualidad correspondiente al mes de Septiembre y derecho de Laboratorio de cinco materias de Técnico en Enfermería en el Instituto Especializado de profesionales de la Salud (IEPROES) Por la suma de; \$ 60.00 .- a la señorita Kelix Saraí Diaz Martínez.- Acuerdo Número Diez: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en relación a mensualidad del mes de agosto del cinco materias de la Facultad de Ciencias y Humanidades de "Profesorado en Matemáticas para tercer ciclo educación básico y educación media" en la Universidad de Oriente UNIVO: por la suma de: \$ 75.00.-. a la joven Mayra Raquel

Rossa Veliz.- Acuerdo Número Once: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: mensualidad correspondiente al mes de septiembre del corriente año, de cinco materias de técnico en enfermería en el Instituto Especializado de profesionales de la Salud (IEPROES).- de la joven Yaquelin Abigail Vásquez Iglesias.- Por la suma Acuerdo Número Doce: Revisando y analizando las cotizaciones presentadas por los participantes para la elaboración de la carpeta técnica del proyecto: Mejoramiento de calle desde el área urbana al Caserío, Los Fernández y los Tramos del Desvió El Nance Verde y Caserío Los Martínez Hacia Cantón El Rodeo, Municipio de Sensembra, Departamento de Morazan.- después de su revisión y análisis este concejo acuerda concederle la elaboración a la empresa: CNC Constructora S.A de C.V.-Acuerdo Número Trece: Revisando y analizando las por un porcentaje del 3% cotizaciones presentadas por los participantes para la elaboración de la carpeta técnica el nance verde hacia Los del proyecto: "Mejoramiento de Calles desde el Desvió Caseríos El Guarumal, Los Fuentes hasta el Límite con Yamabal, Cantón El Limón Municipio de Sensembra, departamento de Morazan. Despues de su revisión y análisis este concejo acuerda concederle a la empresa. CNC Constructora S.A de C.V, dicha elaboración por un porcentaje del 3% .- Acuerdo Numero Catorce: Revisando y analizando la cotización presentada por el Ingeniero Edwin Esaú Cruz Guzmán para la elaboración de la carpeta técnica del proyecto: Conformación y Balastado de Calle del Paso de los Ortiz y Los Avila Cantón El Limón del Municipio de Sensembra, departamento de Morazán .- Despues de su revisión y análisis este concejo acuerda concederle dicha elaboración por un porcentaje del 3%.-Acuerdo Numero Quince: Revisando y analizando la cotización presentada por el Ingeniero: Manuel Rafael González Castellón, para la elaboración de carpeta técnica del proyecto: Conformación

y Balastado de calle que conduce a Caserío Los Ramos Cantón El Limón Municipio de Sensembra, departamento de Morazan . después de su revisión y análisis este concejo acuerda aprobar dicha cotización por un porcentaie del 3%.-Acuerdo Numero **Dieciséis**: Revisando y analizando la cotización presentada por los participantes para la elaboración de carpeta técnica del proyecto: Conformación y Balastado de Calle Los Pocitos pasando por Caserío Los Lasitos a calle el Caimito y de la Copinolera a Caserío Los Echeverria a calle pavimentada, Cantón El Rodeo, municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- concederle al Ingeniero Manuel Rafael González Castellón. Dicha elaboración por un porcentaje del 3%..- Acuerdo Numero Diecisiete: Revisando y analizando la cotización presentada por los participantes para la elaboración de carpeta técnica del proyecto: Mejoramiento de calle el Caimito hasta rio San Francisquito y del Caimito a calle que conduce a Chilanga y hacia Caserío Los Vásquez Cantón El Rodeo, Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- Despues de su revisión y análisis este concejo acuerda: concederle al Ingeniero Edwin Esaú Cruz Guzmán, por un porcentaje del 3%.- **Acuerdo Numero Dieciocho**: Este concejo acuerda: autorizar al señor Oscar Elvidio Vasquez Fuentes, para que firme Convenio de: Cooperación entre la Alcaldia Municipal de Sensembra, y a ADVENTIST DEVELOPMENT AND RELIEF AGENCY (ADRA), que la Agencia Adventista para el desarrollo y recursos existenciales (ADRA) está en la disposición de apoyar los sectores productivos del municipio mediante la inversión en el programa denominado: Escuela Que la Alcaldia municipal de de Capacitaciones y aprendizaje.-Sensembra. departamento de Morazan, pretende apoyar al sector agropecuario mediante la implementación de programas destinados a fomentar la inversión en sistemas de producción mediante la escuela de capacitaciones y aprendizajes de la crianza de gallina ponedora. Por tanto : Tomando en cuenta el interés por parte de los habitantes de las

municipio de Sensembra, departamento de Morazan, diferentes del zonas pretende contribuir con la economía familiar y que además la Agencia adventista para el Desarrollo y recursos asistenciales tiene la disponibilidad de apoyar a productores locales a través de la inversión en el proyecto. Escuela de Crianza de gallinas para la producción de huevos, ACUERDA: Suscribir el presente Convenio: Objeto: Implementar las escuela de capacitaciones y aprendizaje en las crianza de gallinas, para la producción de huevos para fomentar la practica en sistemas no tradicionales en el municipio de Sensembra, departamento de Morazan. La Agencia Adventista para el desarrollo y Recursos existenciales ADRA, representado por el director Juan Pablo ventura García, se compromete a proporcionar lo siguiente: INSUMOS Y HERRAMIENTAS QUE APORTAR ADRA. Materiales para la construcción de 10 galpones, /o módulos para un galpón o modulo por familia. 100 bloques de 12", una bolsa de cemento 20 dados de 12", 10 pliegos laminas acanaladas de 3 yardas, 16 metros de tela para gallinero de 1x36, 100 pollitas de 1-2dias de nacidas 5 Q. de Concentrado, un bebedero, un comedero, capacitaciones, capacitadores en el área pecuaria. Refrigerios. Y los Compromisos de la Comunidad: Transporte de traslado de insumo y materiales del municipio de Chapeltique al municipio de Sensembra. Transporte de los voluntarios asignados al municipio desde Chapeltique hasta el hogar de cada familia donde se construirán los galpones. Transporte para el traslado de los beneficiados a las capacitaciones en la de campo, ubicado a la entrada del Cantón el Gualabo. Espacio físico escuela para mobiliaria y capacitaciones. **Acuerdo Numero Diecinueve**: Este concejo acuerda: priorizar denominado: Reparación de Forro de Viga el proyecto metálica denglass en Alcaldia Municipal de Sensembra, departamento de Morazan. mandar a elaborar perfil para dicho proyecto. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminado el presente acto y acta la cual firmamos.-

## Sr. José Isrrael Vásquez Sánchez Síndico Municipal

Sr. Felipe Carlos Rodríguez Aguirre
Primer Regidor Propietario

Lic. Federico Antonio Hernández García Segundo Regidor Propietario

Sra. Francisca Doristela Vásquez Vasquez
Primer Regidor Suplente

Sr. Carlos Adalberto Cruz Benítez Segundo Regidor Suplente.

Sra. Juana Elizabeth Martínez de Hernández Sra. Rosario Nohemi Vásquez Benítez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Marleny Andrade de Pineda Secretaria Municipal.